



MUNICIPALIDAD DE GRAL. FRANCISCO ISIDORO RESQUÍN
RUC. 80006017-2
INTENDENCIA MUNICIPAL

Resolución N° 357/2024.

POR LA QUE SE AUTORIZA LA INICIACIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS DE LA LICITACION DE MENOR CUANTIA PARA LA REPARACIÓN DE MATADERÍA MUNICIPAL ID 453039.

Gral. Resquin, 12 de agosto del 2024.-

VISTO:

El Memorando UOC del día de la fecha emanado de la Unidad Operativa de Contrataciones (U.O.C.), y;

CONSIDERANDO:

Que, a través del citado documento, solicita la autorización para la iniciación de los procedimientos para la obra mencionada y que está debidamente prevista en el Programa Anual de Contrataciones y con disponibilidad en el Presupuesto de Gastos de la Municipalidad, correspondiente al ejercicio 2024.

Que, de conformidad con el artículo 36° del Decreto 9823/23 que reglamenta la Ley N° 7021/2003 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS", corresponde la estimación del costo de cada contrato a fin de determinar el procedimiento de contratación y la afectación específica de los créditos presupuestarios.

Que, corresponde a la Unidad Operativa de Contrataciones (U.O.C.), ejecutar los procedimientos de planeamiento, programación, presupuesto y contratación de las materias reguladas en esta ley, así como otras funciones asignadas por el Decreto Reglamentario mencionado, por tanto:

**LA INTENDENTE MUNICIPAL, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES;
RESUELVE:**

Art. 1°. AUTORIZAR la iniciación de los procedimientos de la LMC para la REPARACIÓN DE MATADERÍA MUNICIPAL ID 453039.

Art. 2°. DISPONER la elaboración del costo estimativo.

Art. 3°. DISPONER la invitación por escrito a los potenciales oferentes para que presente su oferta económica en sobre cerrado.

Art. 4°. ENCOMENDAR la realización de la tarea citada precedentemente a la Unidad Operativa de Contrataciones (U.O.C.).

Art. 5°. AUTORIZAR a la (U.O.C) a realizar cualquier modificación mediante adenda en caso de consulta o solicitud de modificación.

Art. 6° COMUNICAR a la Dirección Nacional de Contrataciones Publica, DNCP

Art. 7°. ANOTAR, registrar, comunicar a quienes corresponda y, cumplido, archivar.


Rocio Godoy Acosta
Secretaria General


Abg. Dolly Marieli Vera Cáceres
Intendente Municipal